



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0108-2019-UNAM**

Moquegua, 28 de Febrero de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Febrero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 152° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Designación como Defensor Universitario, señala los requisitos siguientes: 1. Ser docente ordinario en la categoría de principal de la universidad. 2. Acreditar solvencia moral y una sólida trayectoria ética profesional y académica. 3. No haber sido condenado por delito doloso ni culposo. 4. No haber sido sancionado por las autoridades de la universidad. 5. No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios. 6. No estar consignado en el Registro Nacional de Destitución y Despido. 7. No desempeñar cargo de autoridad universitaria, ni de representación gremial

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Dar por concluida al 29 de Febrero de 2019 la designación del Mgr. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, al cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua y Designar a la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 01 de Marzo del 2019.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA al 28 de Febrero de 2019, la DESIGNACIÓN del Mgr. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES, al cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua; por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 01 de Marzo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
D.UNI  
OTIN  
Interesados  
Arch. (2)